COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 25/2017 – DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISION DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 03/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 09 de Mayo del 2017

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 152/17 de esta Comandancia;

El **Dictamen Nº 05/2017** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 8 de mayo del 2017;

La Nota Nº 446/17, de fecha 8 de mayo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 393/17, de fecha 8 de mayo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el

tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda la adjudicación de los contratos para la provisión de "PINTURAS, COLORANTES Y OTROS" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017, a favor de varias firmas comerciales.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 en su Dictamen Nº 05/2017, de fecha 8 de mayo del 2017, se expide favorablemente sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 por Nota N° 446/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la provisión de "PINTURAS, COLORANTES Y OTROS".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada por Nota N° 393/17, solicita a este Comando, la adjudicación de los contratos para la provisión de "PINTURAS, COLORANTES Y OTROS", a favor de varias firmas comerciales, correspondiente al proceso de la LCO Nº 03/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de **"PINTURAS, COLORANTES Y OTROS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**; los Lotes Nº 1, 2, 6, 7 y 8, hasta la suma de **Gs. 205.764.600.- (Guaraníes doscientos cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos)**.
- **PINTUPAR S.R.L.**; los Lotes Nº 4 y 5, hasta la suma de **Gs. 24.618.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones seiscientos diez y ocho mil)**.
- **CJX S.A.**; el Lote Nº 3, hasta la suma de **Gs. 14.873.950.- (Guaraníes catorce millones ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta).**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	350	10	99	15	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	6.390.100
2	1	1	350	10	99	200	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	65.471.400
2	1	2	350	10	11	220	Productos e instrumentos	40.337.500

							químicos y medicinales.	
2	1	3	350	10	11	230	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	15.484.700
2	1	4	350	10	11	240	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	8.019.900
2	1	4	350	30	11	240	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	1.661.150
2	1	5	350	10	11	250	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	9.651.000
2	1	5	350	30	11	250	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	31.431.400
2	1	6	350	10	11	260	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	18.954.000
2	1	6	350	30	11	260	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	4.651.550
2	1	7	350	30	11	270	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	14.120.000
2	1	8	350	30	11	280	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	12.214.550
2	1	9	350	10	11	201	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	10.913.300
2	1	9	350	30	11	201	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	5.956.000
TOTAL GENERAL:								**245.256.550**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

2. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de la Armada